

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CONVOCATORIAS DE JUNTAS****27851** JUÁREZ Y MILLAS, S.A.

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, de fecha 28 de mayo de 2010, celebrada en el domicilio social de la mercantil a las 10 horas, se tomaron entre otros, los siguientes acuerdos:

## Orden del día

Primero.- Se acuerda por unanimidad de los presentes ampliar el objeto social de la entidad, en el siguiente sentido:

"La prestación de servicios de asesoramiento comercial, servicios informáticos, de jardinería, servicios de ingeniería en todas sus especialidades, de limpieza, labores agrícolas, pudiéndose realizar todas estas prestaciones de servicios a favor de la empresa propia, o de otras personas, físicas o jurídicas, vinculadas o ajenas a la misma".

Segundo.- Como consecuencia del acuerdo anterior, se modifica el artículo 3º de los Estatutos Sociales, quedando su redacción en la forma que se indica a continuación:

"Artículo 3º.- La Sociedad tiene por objeto la realización de las siguientes actividades:

Fabricación, comercialización, almacenaje, exportación, venta al por mayor y menor de ladrillos, tejas, materiales de construcción y todo tipo de artículos de arcilla cocida.

La Explotación de yacimientos minerales y demás recursos geológicos, cualesquiera que fuesen sus orígenes y estado físico, así como el tratamiento posterior y la comercialización de los productos resultantes o no de aquella explotación.

La producción, distribución y venta de energía eléctrica.

La promoción y desarrollo de todo tipo de operaciones inmobiliarias y urbanísticas mediante la adquisición, planificación, ordenación, urbanización y parcelación de toda clase de obras. La enajenación y explotación, incluso de arrendamiento, excepto el financiero, de las fincas, edificios, viviendas y locales e inmuebles en general, resultantes o no de su propia actividad, cualquiera que sea su destino.

La compra, venta, explotación, mejora, aprovechamiento y transformación de fincas rústicas.

La prestación de servicios de asesoramiento comercial, servicios informáticos, de jardinería, servicios de ingeniería en todas sus especialidades, de limpieza, labores agrícolas, pudiéndose realizar todas estas prestaciones de servicios a favor de la empresa propia, o de otras personas, físicas o jurídicas, vinculadas o ajenas a la misma.

Todas estas actividades podrán desarrollarse de modo directo por la sociedad o por cuenta de terceros o bien mediante la titularidad de acciones y participaciones en sociedades con objeto social idéntico o análogo."

El presente anuncio se realiza con el fin de comunicar a todos los socios, para que puedan ejercer si lo consideran oportuno el derecho de separación que les

asiste de acuerdo con lo establecido en el artículo 348 de la Ley de Sociedades de Capital.

Yuncler, 30 de mayo de 2010.- El Secretario.

ID: A110060720-1